

provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

### Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes y significado jurídico. Características y Estructura. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades. El Defensor del Pueblo.
3. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.
4. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.
5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.
6. Las Comunidades Europeas: Antecedentes. Instituciones Europeas, El Derecho Comunitario.
7. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.
8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.
9. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
10. El Municipio. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.
11. Organización municipal. Competencias municipales.
12. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias provinciales.
13. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía local y el control de legalidad.
14. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Precios Públicos.
15. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.
16. Régimen jurídico del gasto público local.
17. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: especial referencia a las Ordenanzas Fiscales.
18. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. El personal laboral: Tipología y selección.
19. Derechos del personal al servicio de los Entes locales. Provisión de Puestos de trabajo.
20. Deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

### Materias específicas

1. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.
2. El acto administrativo: Concepto y Clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

3. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación. Sujetos. La Administración y los interesados.

4. Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

5. Iniciación. Desarrollo e Instrucción del procedimiento administrativo. Finalización y ejecución del procedimiento administrativo. El Silencio Administrativo.

6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y Clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

8. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

9. Los contratos administrativos. Concepto. Clases. Elementos. El expediente de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Ejecución y extinción.

10. El Estado civil y Registro Civil. El Registro Civil y sus fuentes normativas.

11. Los principios registrales. La organización del servicio registral.

12. La competencia de los Registros Civiles. De los asientos en general, secciones, libros y legados.

13. Diferentes tipos de asientos registrales. Modo de practicarlos. La publicidad material. La publicidad formal.

14. La inscripción: de nacimiento y la filiación. Los asientos marginales de la Sección 1.<sup>a</sup>.

15. El nombre. La nacionalidad y vecindad civil.

16. El matrimonio y su inscripción. La defunción, la tutela y demás representaciones legales.

17. La modificación del Registro. Los expedientes registrales.

18. Acto de conciliación. Competencias. Procedimiento. Efectos.

19. Breve examen de las distintas clases de procedimientos penales. El juicio de faltas. Competencia penal de los Juzgados de Paz.

20. El procedimiento penal en materia de faltas.

21. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

22. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

23. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

24. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Competencia urbanística municipal y provincial.

25. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística: concepto, clases, elección, sustitución y regulación.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Huesa, 21 de junio de 2006.- La Alcaldesa Presidenta, María José Abril Sandoval.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Málaga, de bases para la selección del Personal que se cita.*

### CONVOCATORIA DE 6 PLAZAS DE CABO (OFICIALES SEGUN LEY 13/2001) DE LA POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria se lleva a cabo en virtud del acuerdo de la Ilma. Comisión de Gobierno adoptado en la

sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2002 y del acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año en curso, mediante los cuales se aprobaron las medidas necesarias para la ejecución de las sentencias de 21 de marzo de 2002 y 29 de octubre de 2004, respectivamente, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, referentes a la convocatoria efectuada por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir 20 plazas de Cabo de la Policía Local (actualmente, Oficiales), incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2000, y, concretamente, se aprobaron las ampliaciones de la Oferta citada, incluyendo cuatro y dos plazas, respectivamente, de la categoría de referencia, siendo publicadas dichas ampliaciones en el Boletín Oficial del Estado el 24 de abril de 2003 y 6 de junio de 2006.

Constituye su objeto, por tanto, la provisión de 6 plazas de funcionarios de carrera, Cabos de la Policía Local, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Grupo D (actualmente grupo C), en régimen funcionarial y dos de ellas en turno de promoción interna y cuatro en turno de movilidad con ascenso.

2. Requisitos específicos (de conformidad con la Ley 1/1989, según sentencia):

- Título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

- Para el sistema de promoción interna, ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con la categoría de Policía y haber permanecido en la misma, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, no siendo admitidos aquéllos que tengan los dos años citados prestados únicamente en el Ayuntamiento de Málaga (por cuanto que ya pudieron haber sido, en su momento, admitidos en la Convocatoria que ahora se amplía).

- Para el sistema de movilidad con ascenso, haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en la categoría de Policía en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

- Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Los requisitos, en cumplimiento de lo acordado por Auto de 18 de junio de 2003 dictado por el Juzgado núm. 4 de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, deberán cumplirse por los aspirantes al día 21 de julio de 2000, fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias de esta convocatoria y acreditarse documentalmente por éstos antes de realizar el Curso Selectivo.

3. Procedimiento de selección: concurso-oposición.

En aplicación de las sentencias referenciadas, el proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y a la normativa que la desarrolla constituida por el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre y Orden de 29 de enero de 1993, así como, supletoriamente, por lo dispuesto en las Normas Generales que regulan las Convocatorias incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2000. En todo caso su desarrollo se efectuará como a continuación se indica:

3.1. Fase de concurso.

1. Titulaciones académicas:

- BUP, Bachiller superior o Formación Profesional 2.º grado: 0,25 puntos.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria, y que haya sido alegado para participar en la misma, podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse en este apartado. Igualmente, el título superior que se alegue, como mérito o requisito de admisión, excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo. Asimismo tampoco se tomarán en consideración más de una titulación, ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

2. Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría de policía de la Policía Local: 0,15 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.

- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.

- Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos, hasta un máximo puntuable de 15 años.

3. Formación:

- Cada curso superado en centros docentes policiales se valorará a razón de 0,15 puntos por cada 35 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 35 horas, se valorará con 0,10 puntos.

- Cada curso de interés policial superado en instituciones y escuelas, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 50 horas lectivas. Las fracciones inferiores a 50 horas, se valorarán con 0,05 puntos.

- Los cursos en los que solamente se haya precisado la condición de «asistencia», se valorarán con la tercera parte de la puntuación señalada en los mismos, según corresponda.

- Por ser profesor en los cursos expuestos en los dos apartados anteriores y según la clase de curso, se otorgará una puntuación equivalente al quintuplo de las anteriormente mencionadas.

- Las ponencias y publicaciones, se puntuarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

4. Otros méritos:

- Por haber sido recompensado con la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía, se otorgará:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Por cada felicitación pública individual acordada en Pleno del Excmo. Ayuntamiento, se otorgarán 0,25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación total máxima a otorgar en la fase de concurso de méritos no podrá exceder de 4,5 puntos.

3.2. Fase de oposición.

Se ajustará a lo determinado a continuación, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en las normas Generales de la convocatoria:

1. Primer ejercicio. Examen psicotécnico: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. En este ejercicio se evaluarán los factores que se indican en la Orden de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1993. Posteriormente a la realización de la prueba, deberá realizarse una entrevista personal con cada candidato para cualquier interpretación de los resultados que apoye las calificaciones obtenidas. En el desarrollo de este ejercicio el Tribunal Calificador podrá ser asistido por asesores técnicos, debiendo obtener los opositores la calificación de apto para superar este ejercicio.

2. Segundo ejercicio. Pruebas de conocimientos: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los candidatos. Constará de:

1.ª Prueba: Consistirá en contestar en un plazo máximo de 60 minutos, un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, momentos antes de su realización, para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria establecido en la Orden de 29 de enero de 1993. La puntuación a otorgar por la realización de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar como mínimo 5 puntos para superar la prueba. Los aspirantes que no alcancen los 5 puntos como mínimo en esta primera prueba resultarán excluidos de la convocatoria y no podrán realizar la segunda prueba.

2.ª Prueba: Constará de dos partes:

- Primera parte: los aspirantes deberán desarrollar por escrito la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario y con el puesto de trabajo, elaborado por el Tribunal momentos antes de su realización, debiendo los aspirantes ejecutarlo en el plazo máximo de 2 horas. Esta primera parte será valorada con un máximo de 5 puntos.

- Segunda parte: con posterioridad, por los cauces reglamentarios, el Tribunal citará a los candidatos de forma individual para una sesión de entrevista donde el candidato defenderá la prueba práctica que previamente realizó por escrito, en un tiempo fijado por el Tribunal que no será inferior a 5 minutos ni superior a 15 minutos. La valoración de esta segunda parte sobre un máximo de 5 puntos, se realizará sobre el nivel de exposición de los candidatos, soporte profesional, calidad de los planteamientos, y adaptación profesional del aspirante al puesto de trabajo.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar esta segunda prueba, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no alcancen dicha puntuación.

La calificación final de este segundo ejercicio se hallará sumando las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda prueba de las que consta el mismo y posteriormente se dividirá por dos. Los candidatos deberán obtener, al menos, 5 puntos para superar este segundo ejercicio.

### 3.3. Curso de capacitación.

El Tribunal, terminada la calificación de los candidatos, publicará un anuncio comprensivo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en orden decreciente, precisando los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones hasta un número igual al de plazas a cubrir que serán los que pasen al Curso de Capacitación.

El Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con la propuesta anterior, podrá, en su caso, proceder al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes propuestos, rigiéndose mientras permanezcan en esta situación por las normas que regulan este supuesto en la Administración Pública, como indican los artículos 41 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y 5 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre.

Los candidatos que superen el concurso oposición, deberán seguir un Curso Selectivo de Capacitación en la Escuela de la Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas Escuelas. En cualquier caso el Curso no tendrá una duración inferior a 130 horas lectivas y no podrá superarse este Curso sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sea la causa.

Los aspirantes deberán obtener la calificación de apto para superar este curso.

Los aspirantes que no superen el curso quedarán eliminados. Igualmente podrán ser eliminados por el Tribunal Calificador, a propuesta de la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios, o de la E.S.P.A., los aspirantes sancionados por la comisión de una falta muy grave prevista en los respectivos Reglamentos de Régimen Interior.

Terminado el curso la Escuela de la Policía Local remitirá al Tribunal las calificaciones (apto, no apto) que hayan otorgado a los aspirantes.

Cuando el aspirante no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que expresará las calificaciones atribuidas en el concurso oposición y Curso de Capacitación. El nombramiento será efectuado por el Excmo. Sr. Alcalde en base a la propuesta efectuada por el Tribunal.

## ANEXO 7 (OEP 2002) Y ANEXO 4 (OEP 2005): CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE TECNICOS SUPERIORES PSICOLOGOS, INCLUIDAS 1 EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2002 Y 1 EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2005

### 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 plazas de funcionarios de carrera, Técnicos Superiores Psicólogos, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, perteneciente al Grupo A, en régimen funcional y turno libre, que se registrarán por lo determinado en las presentes Bases específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005.

### 2. Requisitos específicos.

Título de Licenciado en Psicología.

### 3. Procedimiento de selección: oposición.

El proceso selectivo de ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, y constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes, con las siguientes particularidades:

i) Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas determinados por el Tribunal de entre 5 elegidos al azar de la totalidad del temario. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de tres horas.

ii) Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición oral de 6 temas elegidos al azar: uno de las materias comunes y cinco de las materias específicas. El período máximo de exposición será de 1 hora. El aspirante podrá disponer de 15 minutos previos a la exposición para su preparación.

iii) Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y sobre la totalidad del temario. La duración de la prueba será de tres horas, no pudiendo utilizar los aspirantes material de consulta o apoyo para su realización.

### 4. Temario.

#### Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo de Gobierno: composición y funciones.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento: sus clases. El Derecho Comunitario.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga. Reglamento Orgánico de Pleno.

8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

10. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

11. Las fases del procedimiento administrativo en general. El silencio administrativo. Referencia a las especialidades en el ámbito local.

12. El Procedimiento sancionador, especialidades en el ámbito local. La licencia.

13. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

14. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica. Clases y caracteres.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral y su régimen actual.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los contratos administrativos. Especialidades propias del Régimen Local.

18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

#### Materias específicas

19. Conceptos generales sobre Política Social y Servicios Sociales. Principios básicos y objetivos de los Servicios Sociales según el modelo de Bienestar Social.

20. Los Servicios Sociales en la Administración Pública. Competencias propias de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos.

21. La Ley de los Servicios Sociales de Andalucía. El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales.

22. La coordinación institucional como objetivo. La coordinación en Servicios Sociales. Definición y modelos de coordinación.

23. Ambito de actuación de los servicios sociales municipales. La organización comunitaria. Aportaciones desde la psicología.

24. Estructura, competencias y recursos del Area de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

25. Los Servicios Sociales Comunitarios. Definición y objetivos. Relación entre los Servicios Sociales Comunitarios y los Especializados.

26. La intervención social comunitaria. Concepto, proceso y estrategias a seguir. La intervención comunitaria en el Ayuntamiento de Málaga desde los Servicios Sociales Comunitarios.

27. Los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios.

28. El psicólogo en los Servicios Sociales Comunitarios. Rol, formación y funciones.

29. Organizaciones. El desarrollo organizacional en los Servicios Sociales Comunitarios. Estructura de los Servicios. Análisis y diagnóstico de la organización.

30. La prevención en los Servicios Sociales.

31. Planificación y programación en la intervención social.

32. Proceso de evaluación de programas en servicios sociales.

33. El psicólogo en los servicios sociales. Características y evolución de rol. Intervención desde los distintos ámbitos de servicios sociales.

34. Técnicas de terapia de conducta: basadas en la información, dirigidas al aumento y/o disminución de conductas y dirigidas a la reducción de la ansiedad.

35. Problemas sociales y calidad de vida. La psicología aplicada al desarrollo del Bienestar Comunitario.

36. El psicólogo en los programas de atención individual y/o familiar.

37. La investigación social. Técnicas de investigación. La investigación-acción participativa. La investigación en los Servicios Sociales Comunitarios.

38. Intervención en crisis y terapia breve como métodos de intervención psicosocial.

39. Entrenamiento en habilidades sociales. Definición. Técnicas de evaluación. Procedimiento. Entrenamiento en grupos. Aplicaciones.

40. Conducta social en grupo. Liderazgo, conformidad y obediencia. El cambio social. Perspectiva ecológica.

41. Dinámica de los grupos. Clases de grupos. Estructura de grupo. Fenómenos grupales. El grupo como instrumento de formación. Grupos de ayuda mutua. El grupo como instrumento de cambio.

42. La ayuda mutua. Su dinámica y funcionamiento. Teorías explicativas.

43. La entrevista como técnica de evaluación psicológica. Concepto. Tipos. La entrevista en evaluación. La entrevista en investigación. La observación. Aspectos metodológicos. Tipos. La observación en evaluación. La observación en investigación.

44. El conflicto. Tipos. Conflictos interculturales. El psicólogo comunitario en los conflictos sociales.

45. El aprendizaje estructurado: definición, evaluación y método de enseñanza. El aprendizaje social. Presupuestos teóricos. Aplicaciones prácticas.

46. Autocontrol: concepto. Proceso de adquisición y mantenimiento del mismo. Variables que lo configuran.

47. El diagnóstico psicológico: proceso, criterios, dificultades. Elaboración de cuestionarios. Pruebas estandarizadas. Clasificación según objetivos. Otros instrumentos.

48. El peritaje psicológico en los procesos judiciales.

49. Familia y redes de apoyo. Intervención del psicólogo en redes sociales: metas y estrategias en familias con exclusión social.

50. Plan integral de apoyo a la familia.

51. Estilos afectivos, de apoyo y educativos en la familia.

52. La familia y la escuela como agentes de socialización. El papel de la familia en la educación y desarrollo de los hijos.

53. La entrevista familiar.

54. Niveles de intervención familiar. Técnicas y programas de intervención familiar.

55. La tercera edad en la sociedad actual. Aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales. Comportamiento social hacia la vejez en la sociedad actual.

56. La intervención en la vejez desde los Servicios Sociales Comunitarios. Función del psicólogo.

57. La atención a las personas mayores: marco normativo, programas, red de dispositivos.

58. Programas preventivos para las personas mayores en el ámbito familiar y comunitario. Formativa reguladora. Programas y técnicas de intervención.

59. Personas mayores y educación. El ocio y la cultura. Participación de las personas mayores.

60. La atención residencial y otros alojamientos alternativos para las personas mayores. Normativa reguladora. Programas y técnicas psicosociales de intervención.

61. La discapacidad. Concepto. Recursos y programas para la atención psicosocial al discapacitado. Normativa reguladora en nuestra sociedad. Política social a seguir según el modelo de integración social.

62. El discapacitado y la sociedad urbana actual. Tipos de discapacidad. Valores dominantes en la sociedad urbana actual y marginación social del discapacitado. Realidad de la integración social del discapacitado

63. La planificación centrada en la persona con discapacidad. Concepto, objetivos e implicaciones para la intervención. Elementos a tener en cuenta en la elaboración de un plan personal de futuro.

64. El modelo de apoyos: Concepto, tipología y funciones. Análisis y adaptaciones de los entornos. Aplicaciones a personas con discapacidad.

65. La protección de los derechos de las personas con discapacidad desde los servicios sociales locales.

66. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo del psicólogo en el ámbito de atención a personas con discapacidad.

67. Problemática social de la mujer actual. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Evolución histórica. Políticas institucionales. La legislación de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

68. La violencia de género: concepto, generalidades y tipos. La ley de protección de víctimas.

69. La red de asistencia a la mujer víctima del maltrato o abandono familiar: recursos y programas.

70. Marco conceptual de la violencia doméstica. Teorías explicativas de los mecanismos psicológicos que intervienen en el maltrato. El psicólogo ante la víctima. Intervención y tratamiento de los maltratadores.

71. Las drogodependencias: situación actual, evolución, principios y objetivos. Áreas y ámbitos de intervención. La estrategia nacional sobre drogas (2000-2008). Regulación jurídica de atención a los drogodependientes.

72. Epidemiología del consumo de drogas en España. Niveles y tendencias de consumo, percepciones, creencias y estados de opinión. Fuentes de información.

73. Prevención comunitaria de drogodependencias. Factores de riesgo. Prioridades de actuación. Metodología de intervención.

74. El proceso de atención y reinserción social en drogodependencias. Criterios, metodología y estrategias de intervención.

75. Legislación en materia de menores: derechos y atención al menor. Desamparo, tutela y guarda.

76. Problemática social más frecuente en la población juvenil e infantil. Enumeración y explicación de las más importantes y frecuentes. Aportaciones desde la psicología.

77. Áreas de actuación en relación con la infancia. Programas de intervención. Aportaciones desde la psicología.

78. La intervención social contra el absentismo, la desescolarización y el abandono escolar. La inadaptación escolar como causa de la inadaptación social.

79. La marginación social en el menor. Tipos de marginación. Características psicológicas del menor marginado.

80. El maltrato infantil. Concepto, tipos. Métodos y estrategias de intervención.

81. Problemática de la juventud en la sociedad actual. Los valores sociales dominantes. Factores psicosociales de la juventud en riesgo.

82. Administración local y prevención de la delincuencia juvenil.

83. Minorías étnicas. Inmigración. Problemas y áreas de actuación. Aportaciones de la psicología.

84. Problemática de los marginados sin hogar: indomiciliados o transeúntes. Problemas y áreas de actuación. Aportaciones de la psicología.

85. La intervención social en la lucha contra la exclusión social en España. Líneas de actuación sectoriales. Líneas de actuación dirigidas a grupos de personas especialmente vulnerables y líneas de actuación orientadas a personas de zonas socialmente excluidas.

86. La problemática social que origina el paro. Los valores sociales dominantes y el paro. El paro y la economía sumergida. El paro y el conflicto social. Respuesta social e institucional al problema del paro.

87. El salario social. Programa de solidaridad para la erradicación de la marginalidad y la desigualdad social.

88. El Servicio de Ayuda a Domicilio. Papel y funciones del psicólogo.

89. El voluntariado. Definición y función del voluntariado. Voluntariado y profesionales remunerados. Rol y papeles diferenciados y complementarios. Campos de intervención del voluntariado.

90. La participación ciudadana. Diferentes conceptos al respecto. Su potenciación en el ámbito local.

#### ANEXO 11: CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO PUERICULTOR

##### 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 5 plazas de funcionarios de carrera, Oficiales de Oficio Puericultores, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Grupo D de titulación, 1 de ellas de acceso por el turno libre y 4 por el turno de promoción interna.

##### 2. Requisitos específicos:

- Poseer el Graduado Escolar, FP de primer grado o equivalente (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

- Para las plazas incluidas en el turno de promoción interna, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, en plazas de Ayudante de Oficio Puericultor/a.

Estos requisitos deberán reunirse por los aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Procedimiento de selección.

###### 3.1. Aspirantes del turno libre: oposición.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Bases Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con respuestas alternativas: 40 relacionadas con la totalidad del temario y 20 sobre cultura general, matemáticas y lengua ajustada al nivel de la convocatoria. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito un tema determinado por el Tribunal, entre dos elegidos al azar de la totalidad del temario por el órgano seleccionador. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de una hora. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

3.2. Aspirantes del turno de promoción interna: concurso-oposición.

3.2.1. Fase de concurso:

Se ajustará a lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales de la convocatoria.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos.

3.2.2. Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con el apartado b) de materias específicas del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en resolver 1 supuesto práctico a elegir por el aspirante entre 2 determinados por el Tribunal relacionados con el apartado b) del temario específico y relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

4. Temario

#### Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. El Parlamento y el Consejo de Gobierno: composición y funciones.

3. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Reglamento Orgánico de Pleno.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

5. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: concepto, dimensión temporal y fases. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

#### Materias específicas

##### Apartado a)

1. Desarrollo biológico del niño de 0 a 6 años.
2. Desarrollo afectivo y social del niño de 0 a 6 años.
3. Desarrollo cognitivo-motor del niño de 0 a 6 años: psicomotricidad, desarrollo sensorial y cognitivo.
4. Salud infantil: enfermedades de la infancia. Cuidados e higiene en la etapa infantil. Normas de higiene general. Normas de higiene personal.
5. Prevención de enfermedades infecciosas en la infancia. Enfermedades que se pueden prevenir con vacunas: calendario de vacunaciones.
6. Normas de adaptación ante diversas afecciones de la infancia: fiebre, convulsiones, vómitos y diarreas. Primeros auxilios: atragantamiento, traumatismo, hemorragias y quemaduras.
7. El juego. Importancia del juego en el desarrollo psicomotor y social del niño. Juegos y juguetes más adaptados a las diferentes etapas del desarrollo. Otros recursos y materiales didácticos.
8. Alimentación y nutrición infantil: dietética. Alimentación durante el primer año de vida. Lactancia natural: ventajas para el niño y la madre, técnicas. Lactancia artificial: técnicas. Introducción paulatina de los diversos alimentos.
9. Alimentación a partir del segundo año de vida: grupo de alimentos, importancia de cada uno de ellos.
10. Cuidado básico del bebé: higiene, calzado, sueño, paseos y habitación del bebé.

##### Apartado b)

11. El niño y el desarrollo del lenguaje y la comunicación. Adquisición de los diferentes lenguajes: expresión verbal, gestual, plástica y musical.
12. Psicopatología: alteraciones más frecuentes en el desarrollo y en el comportamiento en la etapa infantil.
13. Características diferenciales en niños con problemas de adaptación social.
14. La escuela infantil: antecedentes y situación actual. Legislación básica en educación infantil. Educación y postulación de la educación infantil.
15. El absentismo escolar. La desescolarización y el abandono escolar. La inadaptación escolar como causa de inadaptación social.
16. La infancia y el entorno familiar.
17. Áreas de actuación en relación con la infancia.
18. Marco legal de la infancia. Legislación en materia de menores: derechos y atención al menor. Desamparo, tutela y guarda.
19. El maltrato infantil: concepto y tipos. Métodos y estrategias de intervención.
20. Seguridad e higiene en el trabajo. Principios de la acción preventiva. Obligaciones en materia de prevención de riesgos.

Málaga, 20 de junio de 2006.- La Tte. de Alcalde-Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, por Delegación de la Junta de Gobierno Local, Carolina España Reina.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Martos, de bases para la selección de varias plazas de Personal Laboral.*

**BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA CORPORACIÓN**

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas